

RESOLUCIÓN No. 1197 DEL 30 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Claudia Patricia Carrillo Daza”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante correo de 24 de mayo de 2023, dirigido a la Dra. Margarita Barraquer Sourdis Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social y enviado a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia, el servidor público **César Augusto Bermúdez Paz**, presentó renuncia ordinaria al cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, a partir de 01 de junio de 2023.

Que, el artículo primero de la Resolución 1157 de fecha 24 de mayo de 2023, se aceptó, a partir del 01 de junio de 2023, la renuncia presentada por el servidor público **César Augusto Bermúdez Paz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.775.001**, al cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Discapacidad de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, la funcionaria Diana Patricia Martínez Gallego quien se desempeña como Directora para la Inclusión y las Familias de la entidad, manifestó: *“Teniendo en cuenta la renuncia del Subdirector para la Discapacidad Dr. Cesar Bermúdez Paz, informo que la persona que quedará encargada la funcionaria Claudia Patricia Carrillo Daza (...)*

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, quien ocupa actualmente el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** en la Subdirección para la Discapacidad, se



RESOLUCIÓN No. 1197 DEL 30 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Claudia Patricia Carrillo Daza"

logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para la Discapacidad** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección para la Discapacidad, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta que se produzca el nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta que se produzca el nombramiento, a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para la Discapacidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, a la Subdirección para la Discapacidad, a la Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Contratista SGDTH *ed*
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Martha*
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo-Profesional Especializada DGC *DF*